MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 50/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº17/13 de 04 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la adquisición de indumentaria personal, entiéndase como poleras para el personal de la Ficha de Protección Social; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **$152.900.- (Ciento cincuenta y dos mil novecientos pesos)**, el cual será utilizado para la adquisición de indumentaria, consistente en poleras para el personal de la **Ficha de Protección Social.**

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01., Presupuesto Municipal.**

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.